



Resolución Directoral

N° 387 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 02 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 01-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPC, respecto a la Conformación del Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios bajo los alcances de la Ley N° 31538; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, tiene por finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia al aparato estatal, con la finalidad de lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando los recursos públicos;



Que, con Ley N° 31538 se aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los Gastos Asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos en las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; mediante el cual, en el artículo 27° se autoriza el crédito suplementario para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, durante los meses de octubre a diciembre de 2022;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 622-2022-MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA de fecha 26 de agosto de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538, cuyo objeto es establecer disposiciones para el procedimiento de contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud, en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con documento del visto, la Jefatura de la Unidad de Personal; solicita la conformación comité de selección para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud, que se encargará del proceso de selección en el marco de la Ley N° 31538;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta



Resolución Directoral

N° 387 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 02 de setiembre del 2022

pertinente atender lo solicitado por la jefatura de la unidad de personal, tal como se solicita a través del informe N° 01-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPC;

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR. - el "Comité de Selección para la contratación administrativa de servicios – CAS. D.L. 1057, en el Hospital General de Jaén", bajo los alcances de la Ley N° 31538", por los meses de octubre a diciembre de 2022, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES DEL COMITÉ (RECURSOS HUMANOS Y ÁREAS USUARIAS)

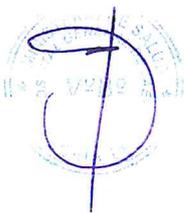
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	OFIC. DE DEPENDENCIA	CARGO.
01	José Romario, Chacaltana Godoy.	Jefe de la Unidad de Personal.	Presidente.
02	Jherson Quincho Concha	Jefe del Departamento de Emergencia	Miembro
03	Edwin Ramírez Tenorio	Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
04	Mayra del Carmen Horna Muñoz	Departamento de Enfermería	Miembro
05	Leyla Cayotopa Jara	Coordinadora del Servicio de Obstetricia	Miembro.
06	Edgardo Rodríguez Chávez	Jefe del Servicio de Farmacia.	Miembro.
07	Pedro José Pérez Mendoza	Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Tecnología de la Información	Miembro.

SUPLENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OFIC. DE DEPENDENCIA	CARGO.
01	Jorge Antonio, Ruiz del Castillo	Unidad de Personal.	Presidente
02	Carmen Carranza Núñez.	Coordinadora del Servicio de Servicio de Laboratorio.	Miembro.
03	Jhon Otiniano Moya.	Coordinador del Servicio de Banco de Sangre.	Miembro.
04	Mauricio Verona Balcázar.	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

GRC

Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / C.M.P. 19404
DIRECTORA EJECUTIVA